

REGLAMENTO PARA PRESENTACION DE TRABAJOS EN CONGRESOS INTERNACIONALES DE COSTOS

- 1) Este reglamento es aprobado por el Consejo de Directores del IIC y solamente por él puede ser modificado.
- 2) El Anexo del Reglamento puede ser modificado por el Consejo Ejecutivo, o por el Comité Científico Internacional (CCI).
- 3) Los Congresos Internacionales de Costos serán organizados por la Comisión Organizadora Local (COL), que se encargará de la organización, logística, programación y aporte de recursos financieros y materiales, por su propia expensa o por apoyo de patrocinadores.
- 4) Siempre que sea posible, la COL deberá invitar a miembros honorarios y/o del consejo consultivo para brindar conferencias o presentar trabajos de su autoría, sin arbitraje, siempre que estén relacionados a las temáticas del congreso. Esos trabajos no serán parte de los anales, pero podrán ser puestos a disposición para los congresistas.
- 5) Los miembros honorarios y/o del consejo consultivo podrán someter trabajos de su autoría, en la misma forma que los demás congresistas, conforme a este reglamento.
- 6) La organización científica de cada congreso es responsabilidad del Comité Científico Internacional (CCI), indicado por el Consejo Ejecutivo del IIC y tiene su mandato específico para cada edición del congreso. El consejo ejecutivo también nombrará al líder del CCI.
- 7) EL CCI es el responsable por editar las normas, con base al presente reglamento, definir o revisar criterios, categorías y temas de presentaciones, así como, recibir y evaluar, con apoyo del cuerpo de evaluadores del IIC, los artículos. EL CCI tiene la palabra final sobre la aceptación o no de los trabajos presentados.
- 8) El CCI puede, a su discreción, elegir líderes por área temática que se encargarán de asignar a los revisores los trabajos.
- 9) La presentación de trabajos para ser considerados en los Congresos del Instituto Internacional de Costos, es un derecho exclusivo de los miembros pertenecientes a las Instituciones asociadas al IIC y de sus socios “no institucionales” (personales u honorarios) conforme al art. 6 de los Estatutos. De manera excepcional, podrán ser considerados otros trabajos presentados por miembros de las Instituciones que celebren convenios con el IIC, o autores que sean propuestos por los organizadores del Congreso, para su aprobación por el IIC.
- 10) El trabajo deberá ser original e inédito. La mera presentación del mismo será interpretada como una manifestación jurada de esta condición. Si el trabajo, o uno similar, hubiese sido presentado o expuesto en otro congreso, jornada, seminario, etc. o tuviese la intención de presentarlo, en los mismos, antes de la fecha de efectiva realización del Congreso del Instituto Internacional de Costos, el o los autores, deberán adjuntar una manifestación expresa de tal circunstancia, señalando la denominación y fecha del evento, acompañando copia del texto. En estos últimos

casos, la aceptación queda supeditada a la decisión de las entidades organizadoras del Congreso del IIC.

- 11) Si de algún modo comprobable, en cualquiera de las etapas de revisión del trabajo presentado, se advirtiera falta de originalidad, edición anterior no declarada, como así también afirmaciones en su contenido que no son propias del autor, sin la correspondiente cita bibliográfica de referencia, el texto será rechazado de forma inapelable.
- 12) Los Trabajos presentados al Congreso, deberán ser incluidos en alguna de las siguientes categorías:
 - a. **Aportes a la disciplina.** (Trabajos científicos resultados de proyectos de investigaciones concluidas; adelantos o avances significativos de investigaciones en proceso).
 - b. **Comunicaciones de experiencias profesionales y/o docentes.** (Reseñas sobre el desarrollo de aplicaciones técnicas, trabajos de campo, propuestas pedagógicas, experiencias didácticas, etc.).
 - c. **Ensayos.** (Trabajos argumentativo e informativo, que exponga interpretaciones personales del autor producto de su reflexión teórica sobre determinada temática)

Los autores propondrán la categoría en la que consideran deberán ser incluidos sus trabajos. Será Facultad inapelable de la Comisión Organizadora aceptar o modificar la categoría propuesta. Asimismo, las autoridades organizadoras de cada Congreso Internacional, podrán agregar otras categorías previa consulta y aprobación de las autoridades del Instituto Internacional de Costos. En todos los casos, las categorías propuestas deberán estar relacionadas con temas o grupos temáticos compatibles con los objetivos establecidos en el art.2 de los Estatutos del IIC.

- 13) Los ejes temáticos de presentación de trabajos son:
 - a. **Gestión de costos:** contempla trabajos en gestión, contemplando el planeamiento, control y apoyo en la decisión, usando información de costos, sus técnicas, como así también, análisis de volumen-utilidad, análisis de beneficios, etc. Incluye la Contabilidad de Gestión.
 - b. **Sistemas y métodos de costeo:** contempla el Costeo por Absorción, el ABC, UEP's y similares o nuevos métodos que sean sugeridos.
 - c. **Costos para áreas específicas:** costos en la salud, costos en agropecuaria, costos logísticos, etc.
 - d. **Enseñanza e investigación en costos:** desarrollo de conceptos, herramientas, métodos para la enseñanza en costos. Contempla también estudios sobre la investigación en costos, tales como estudios bibliométricos, entre otros.
 - e. **Costos en el tercer sector:** incluyendo trabajos que estudien las diferencias y similitudes del costeo en entidades sin fines de lucro.
 - f. **Nuevos desarrollos en costos:** propuestas de nuevas abordajes, en costos, teóricas, metodológicas o empíricas, que no estén en las temáticas anteriores.
- 14) Los trabajos deberán adaptarse a las normas de presentación y tendrán las características de tramitación dispuestas en el Anexo que forma parte del presente Reglamento. Cada trabajo presentado no podrá tener más de cuatro (4) autores.

15) El plazo para la presentación de los Trabajos será fijado por el CCI de cada Congreso Internacional con un período de tiempo anterior a la realización del Congreso que sea suficiente para cubrir las siguientes etapas:

- a. Fecha de presentación de Resúmenes de trabajos.
- b. Aprobación o Rechazo del Resumen y notificación a los interesados.
- c. Fecha de envío del Texto Completo.
- d. Remisión de los Trabajos a los árbitros, con fijación de la fecha de contestación, con sus dictámenes.
- e. Comunicación a los autores sobre el resultado (aprobación o rechazo) dictaminado por los árbitros.

16) Son motivos de rechazo de los Resúmenes y Trabajos los siguientes:

- a. Que el tema no pueda ser encuadrado dentro de las disciplinas de costos y gestión.
- b. Que contenga errores técnicos.
- c. Que muestre evidencias de plagio en todo o en parte.
- d. Que las ideas centrales desarrolladas resulten una reiteración de las contenidas en publicaciones anteriores, sin incorporación de nuevos aportes, ejemplificaciones o cuestionamientos suficientemente significativos.
- e. Que contenga significativos errores de sintaxis, ortografía y redacción.
- f. Otras causas fundadas.

17) Los resúmenes serán revisados por dos miembros del CCI. Sus dictámenes tendrán la mención de “Aceptado” o “Rechazado”. En caso de evaluaciones confrontantes, el líder del CCI remitirá a un tercer evaluador, para definir la evaluación. En sus dictámenes los Jurados deberán aplicar un criterio amplio que posibilite el acceso al conocimiento de diferentes corrientes de pensamiento y opinión. Los dictámenes de rechazo, en esta instancia, serán inapelables salvo que no se cumplan debidamente las causales expresadas en el punto 7 del Reglamento.

18) Cada Trabajo presentado luego de aprobado el Resumen, será sometido a arbitraje por parte del CCI quien los remitirá –en las condiciones detalladas en el Anexo que forma parte del presente Reglamento- a dos (2) componentes del CCI conformado para cada Congreso Internacional sobre la base de las propuestas de árbitros efectuada por las asociaciones miembros del IIC. El dictamen de los mismos podrá ser expresado con la mención: “Aceptado prioritariamente”, “Aceptado”, o “Rechazado”. En caso de evaluaciones confrontantes, el líder del CCI remitirá a un tercer evaluador, para definir el dictamen.

19) En sus dictámenes los Jurados deberán aplicar un criterio amplio que posibilite el acceso al conocimiento de diferentes corrientes de pensamiento y opinión.

20) Los trabajos finalmente aceptados serán incluidos en los Anales del Congreso Internacional, siempre y cuando se cumpla la condición siguiente: por lo menos uno de los autores de los trabajos aceptados deberá concretar su inscripción en el Congreso conforme las fechas dictadas por el COL. En caso contrario, el trabajo será excluido de los Anales del Congreso y no podrá ser expuesto en las sesiones.

- 21) A los fines de promover la realización de trabajos entre docentes pertenecientes a Instituciones miembros de diferentes Países, los elaborados con el patrocinio del Instituto Internacional de Costos no serán sometidos a arbitraje por el período de dos (2) Congresos Internacionales contados a partir de que se apruebe la vigencia del presente Reglamento. Dichos trabajos serán expuestos en un espacio particular e identificado dentro de las sesiones reservadas para la presentación de ponencias.
- 22) Queda expresamente establecido, que los autores de los trabajos, autorizan al IIC a difundirlos en las publicaciones que considere de interés, pudiendo hacer partícipe de esta autorización a Revistas de la o las entidades organizadoras de cada Congreso Internacional de Costos con iguales fines.
- 23) Cualquier situación no contemplada en el presente, será resuelta con la intervención conjunta de la Comisión Organizadora de cada Congreso Internacional y las autoridades del Consejo Ejecutivo del IIC, informado el CCI, de conformidad con los objetivos permanentes que formen parte de los eventos.

**ANEXO AL REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS A LOS CONGRESOS
INTERNACIONALES DE COSTOS.**

1) Los trabajos podrán ser presentados en español, portugués, francés o inglés.

2) Para los Resúmenes:

- a. Cada resumen será remitido en dos hojas en Arial 11, a espacio sencillo. La primera hoja contendrá el título del trabajo a presentar, el resumen como tal y las palabras clave.
- b. El título será escrito en negrita detallando el alcance del trabajo con la mayor precisión posible.
- c. El resumen propiamente dicho deberá exceder las 200 (doscientas) palabras incluyendo una descripción del tema abordado, el objetivo del trabajo, la metodología utilizada en la elaboración y los principales resultados obtenidos.
- d. Las palabras clave que no podrán exceder de seis (6).

En la segunda hoja se consignarán los nombres y apellidos de los autores, título académico, institución a la que pertenecen, correo electrónico y/o número de teléfono. Deberá indicarse además, la categoría a la que presenta el trabajo dentro de las establecidas por la Comisión Organizadora del Congreso Internacional.

3) Para los Trabajos: los trabajos presentados con posterioridad a la aceptación de sus resúmenes, deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- a. La extensión no podrá ser superior a las 20 (veinte), ni menor a las diez (10) páginas. Estos últimos contenidos incluirán cuadros, tablas, ilustraciones, y anexos.
- b. Todas las páginas deberán estar numeradas (en arábigo), consecutivamente, escritas en una sola carilla, a doble espacio, en letra Arial 11, en un procesador de palabras Microsoft Word®.
- c. La primer hoja corresponderá a la Carátula del Trabajo conteniendo: Referencia al evento al cual se presenta, el título del trabajo, nombre del o los autores, título académico, institución a la que pertenecen, correo electrónico y/o número de teléfono. Deberá indicarse además, la categoría a la que presenta el trabajo dentro de las establecidas por la Comisión Organizadora del Congreso Internacional. Los datos que identifiquen a los autores deberán figurar exclusivamente en la carátula. En el texto del trabajo deberán evitar incluir referencias que puedan facilitar su identificación.
- d. La segunda hoja contendrá el Título del Trabajo, sin identificación de los autores, el Resumen y la Categoría y Área Temática propuesta para el mismo.
- e. Las hojas siguientes contendrán, el texto del trabajo compuesto por: Introducción, metodología, desarrollo y conclusiones.
- f. Las últimas páginas contendrán las Referencias Bibliográficas preferentemente utilizando las normas de estilo internacional del Manual de Estilo de Publicaciones de la American Psychological Association (APA). La lista de referencias al final del trabajo, será ordenada alfabéticamente, de acuerdo con los apellidos de los autores. Si existieran varias obras de un mismo autor, se presentarán por orden cronológico ascendente de los años de publicación.

- g. La hoja deberá tener formato A4, con márgenes izquierda y superior de tres centímetros e derecha e inferior de dos centímetros. El espaciado entre líneas deberá ser sencillo.
- h. Los apartados serán numerados en 1, 1.1, y 1.1.1 (el no máximo, tres niveles de apartados).
- i. Las tablas, figuras, cuadros o cualquier otro elemento no textual será nombrado Ilustración, siendo numerada en orden creciente. El título de la ilustración estará inmediatamente antes de la misma y la fuente, inmediatamente después. A continuación se presenta un ejemplo de presentación de ilustración.

Ilustración 1 - Ejemplo de Ilustración



Fuente: IIC (2015)

El CCI, siempre que fuese posible, propondrá un modelo en Word para presentación de trabajos.

4) Para la tramitación de la Revisión de los Trabajos:

- a. Los trabajos serán evaluados bajo criterios de “*doubleblindreview*”, por el cual el evaluador no conoce al autor, ni el autor conoce al evaluador.
- b. Trabajos que permitan o sugieran la identificación del/de los autores, excepto sobre reglas específicas del CCI, serán eliminados del congreso.
- c. Los trabajos serán recepcionados exclusivamente por el CCI de cada Congreso Internacional elegido al efecto por el Comité Ejecutivo del IIC, quien tendrá a su cargo la tarea de recepción y envío de los trabajos a los grupos de revisores designados, sin perjuicio de la delegación de tareas que estime convenientes para el mejor cumplimiento de la tarea encomendada.
- d. El miembro designado asignará un código a cada trabajo, eliminará su carátula y decidirá su envío a uno de los grupos de revisores para el correspondiente arbitraje junto con la planilla donde los árbitros registren sus opiniones respecto de la investigación analizada, y el dictamen final que se le adjudique.
- e. Recibidas las respuestas de los evaluadores se continuará con la secuencia prevista en el punto 6 del Reglamento de Revisión de Trabajos presentados en Congresos Internacionales de Costos hasta el cumplimiento final de las secuencias.

5) Criterios considerados para la evaluación de los trabajos

- a. Originalidad del trabajo y la pertinencia temática (grado 1)
- b. Pertinencia del título, calidad del resumen y la introducción del trabajo (grado 2)
- c. Resultado de la revisión de la literatura (grado 2)
- d. Consistencia teórica del trabajo y su contribución (grado 3)
- e. Metodología (adecuación y calidad) (grado 2)

- f. Análisis de datos y resultados: articulación teórica y metodológica de la interpretación (grado 1)
- g. Claridad, pertinencia y logro de los objetivos (grado 2)
- h. Conclusiones: fundamentos, coherencia y alcance (grado 1)
- i. Calidad en la escritura y la organización del texto (ortografía, gramática, claridad, objetividad y estructura formal) (grado 2)
- j. Cumplimiento con el formato requerido por el Congreso (grado 1).